

| | REF.: |
|----|---|
| \$ | UBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES |
| | OFICINA DE PARTES |
| | 14 SEP 2017 |
| -1 | |
| | TRAMITADO |
| | (0) |

Aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y el Ministerio de Obras Públicas, para la realización de la tercera edición del Curso Internacional: "Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes".

| CONTRA | LORIA GENERAL |
|-------------------------------|---------------|
| TON | AA DE RAZON |
| 1 | |
| | |
| RE | CEPCION |
| DEPART. | |
| JURIDICO | |
| DEPT. T. R. | |
| Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| CONTABIC. | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | |
| SUB. DEP. | |
| E. CUENTAS | |
| SUB. DEPTO. | |
| C. P. Y BIENES NAC. | |
| DEPART. | |
| AUDITORIA | |
| DEPART. V. O. P. , U. y T. | |
| | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | |
| | |
| | |
| REF | RENDACION |
| REF. POR \$ | |
| 1 | |
| ANOT. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| DEDUC.DTO. | |
| | |
| 1 | |

SANTIAGO, 1 4 SEP 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 /19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 2014; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, de 1964 y DFL N° 205, de 1960.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Subsecretario de Obras Públicas es el colaborador inmediato del Ministro y el Jefe Administrativo del Ministerio, según los términos del DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL. N° 206, de 1960.
- 2.- Que, con fecha 19 de marzo de 2015, se suscribió en Tokio, Japón, el "Record of Discussions On Disaster Risk Reduction Training Program for Latin America and the Caribbean in the Republic of Chile Agreed Upon Between Chilean International Cooperation Agency and Japan International Cooperation Agency", y sus Anexos (Acta de Acuerdos sobre el Programa de Formación en Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica y el Caribe, en la República de Chile, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón y la AGCI), en adelante denominado indistintamente el "Acta de Acuerdos" o el "RoD", aprobado mediante la Resolución Nº 16, de AGCI, de 2015, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 22 de junio del mismo año.

- 3.- Que, con fecha 27 de agosto de 2015, en el marco del Acta de Acuerdos individualizada en el numeral precedente, la AGCI, JICA y el Ministerio de Obras Públicas, suscribieron una Minuta de Reuniones sobre "Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes" y sus Anexos, en adelante "la Minuta", aprobada por la Resolución SOP N° 2.062, de fecha 4 de septiembre de 2015.
- 4.- Que, en el marco del Acta de Acuerdos o R/D y de la Minuta referidos en los numerales 2 y 3 anteriores, y dentro de las actividades comprendidas en el Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), se encuentra la realización del curso internacional denominado "Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes", en adelante "el Curso Internacional".
- 5.- Que, el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL Nº 206, de 1960, es el organismo público encargado del planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales; y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los Servicios que lo constituyen y de otras entidades; como los Ministerios que por ley tengan la facultad para construir obras, las instituciones o empresas del Estado, las sociedades mineras mixtas, y las Municipalidades.
- 6.- Que, a su vez, el Ministerio de Obras Públicas posee las condiciones y capacidades necesarias para efectuar el Curso de formación objeto del presente convenio, a través la Academia de Obras Públicas de Chile Presidente "José Manuel Balmaceda Fernández".
- 7.- Que, asimismo, el Ministerio cuenta con los especialistas adecuados en la temática del Curso Internacional y, además, posee amplia experiencia en la promoción y actualización de conocimientos mediante la realización de programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización a través de seminarios, talleres, conferencias y trabajos de aplicación de tecnologías e investigaciones.
- 8.- Que, en virtud de los considerandos anteriores, y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con fecha 31 de agosto 2017, las AGCI y el Ministerio de Obras Públicas, suscribieron un convenio de colaboración y transferencia, para la realización de la tercera edición del Curso Internacional "Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes".
- 9.- Que, de conformidad al inciso 2° del artículo 6 de la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, "Los actos administrativos que aprueben a convenios, incluso contratos a honorarios con personas naturales, deberán transcribirlos en el cuerpo del decreto o resolución".

RESUELVO: (EXENTO) SS.OO.PP. N° 1929

1° APRUÉBESE el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), para la realización de la tercera edición del Curso Internacional: Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes", de fecha 31 de agosto de 2017 y cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:







CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI) Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL "CRITERIOS DE DISEÑO SÍSMICO EN ESTRUCTURA DE PUENTES"

En Santiago de Chile, a 31 de Agosto de 2017, entre la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile**, en adelante también denominada "**AGCI**" o "**Ia Agencia**", RUT N° 60.108.000-1, representada por su Director Ejecutivo, don Juan Pablo Lira Bianchi, cédula de identidad N°5.892.114-9, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 180, Piso 8°, comuna y ciudad de Santiago; por una parte y, por la otra, el **Ministerio de Obras Públicas**, en adelante también denominado "**El Ministerio**", RUT N°61.202.000-0 representado por el Subsecretario de Obras Públicas (s), don Juan Manuel Sánchez Medioli, cédula de identidad N° 12.017.085-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Morandé N°59, Piso 3, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana; todos en adelante denominados colectivamente "**Las Partes**", se ha acordado el siguiente Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de marzo de 2015, se suscribió en Tokio, Japón, el "Record of Discussions on Disaster Risk Reduction Training Program for Latin America and the Caribbean in the Republic of Chile Agreed Upon Between Chilean International Cooperation Agency and Japan International Cooperation Agency" y their Annexes (Acta de Acuerdos sobre el Programa de Formación en Reducción de Riesgo de Desastres para Latinoamérica y el Caribe, en la República de





Chile, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón), en adelante denominado indistintamente el "Acta de Acuerdos" o "el RoD", aprobado mediante la Resolución Nº16, de AGCI, de 2015, Tomada Razón por la Contraloría General de la República, el 22 de junio del mismo año;

- 2. Que, con fecha 27 de agosto del año 2015, en el marco del Acta de Acuerdos individualizada en el numeral precedente, la AGCI, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón ("JICA" por sus siglas en inglés) y el Ministerio de Obras Públicas, suscribieron una Minuta de Reuniones sobre el Programa de Formación para Terceros Países "Criterios de Diseño Sísmico en Estructura de Puentes" y sus Anexos, en adelante también denominada "la Minuta";
- 3. Que, en el marco del Acta de Acuerdos y de la Minuta individualizadas en los considerandos 1 y 2 anteriores y dentro de las actividades comprendidas en el Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) que gestiona la Agencia, en las que AGCI participará el presente año, formando parte del Programa de Cursos Internacionales de Cooperación Triangular implementados de manera conjunta desde el año 2015 con la JICA y el Ministerio, se encuentra la realización del Curso Internacional "Criterios de Diseño Sísmico en Estructura de Puentes", en adelante el "Curso";
- 4. Que, de conformidad con su Ley Orgánica Nº 18.989, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que impulse el Gobierno, mediante la captación, prestación y administración de recursos de cooperación internacional, así como implementar, realizar y ejecutar la cooperación internacional para y entre países en desarrollo.

En este contexto, le corresponde a la **Agencia**, entre otras funciones, las de promover, patrocinar, administrar y/o coordinar convenios de estudios y programas de becas de formación, capacitación y perfeccionamiento impartidos en el país a estudiantes y becarios extranjeros en los niveles de pregrado, postgrado y postítulo, como también, apoyar la transferencia desde el exterior de conocimientos que refuercen el sistema científico, la capacidad tecnológica, el proceso productivo, el comercio exterior y el desarrollo social del país, como una contribución al cumplimiento de los actuales objetivos de la política exterior del Gobierno;

5. Que, por su parte, el **Ministerio de Obras Públicas**, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 850, de 1997, de esa cartera, que fijó el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el D.F.L. del mismo Ministerio, Nº206 de 1960, el **Ministerio** es la Secretaría de Estado encargada del planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras publicas fiscales y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los Servicios que lo constituyen y de otras entidades, como los Ministerios que por ley tengan









- facultad para construir obras, las instituciones o empresas del Estado, las sociedades mineras mixtas, y las Municipalidades;
- **6.** Que, el Ministerio posee las condiciones y capacidades necesarias para efectuar el Curso Internacional de formación objeto del presente convenio, a través de la Academia de Obras Públicas de Chile "Presidente José Manuel Balmaceda Fernández":
- 7. Que, el **Ministerio** cuenta con los especialistas adecuados en la temática del Curso Internacional y además, posee una amplia experiencia en la promoción y actualización de conocimientos mediante la realización de programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización a través de seminarios, talleres, conferencias y trabajos de aplicación de tecnologías e investigaciones;
- 8. Considerando el mayor interés que reviste la exitosa ejecución del Curso Internacional aludido en los numerales 2 y 3 precedentes;

LAS PARTES,

Deseosas de aunar esfuerzos, concurren a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Conforme se señala en el RoD, en la Minuta y sus respectivos Anexos, todos ya individualizados en los considerandos de este convenio, cuyas copias se adjuntan al mismo y se entienden, para todos los efectos legales, formar parte integrante y esencial del presente instrumento, el **Ministerio** - en su calidad de entidad ejecutora - implementará, desde el **25 de septiembre al 12 de octubre de 2017**, la tercera edición del Curso Internacional "Criterios de Diseño Sísmico en Estructura de Puentes", todo ello de acuerdo a las características, cronograma y demás condiciones y requisitos establecidos en el Acta de Acuerdos y en la Minuta de Reuniones y sus respectivos Anexos.

SEGUNDA:

El **objetivo** principal del Curso Internacional es que los profesionales de los países participantes mejoren su conocimiento sobre diseño sísmico en estructuras de puentes.

TERCERA:

Serán obligaciones del **Ministerio**, sin perjuicio de las que más adelante se señalan:

a) Aportar la totalidad de los recursos comprometidos para la realización del Curso Internacional, conforme se señala en el Anexo I, denominado Cuadro de Costos Estimados, adjunto a este instrumento, los cuales ascienden a un monto valorado y no financiero de \$41.255.000 (cuarenta y un millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos chilenos).







- b) Impartir el Curso Internacional, de acuerdo a lo señalado en el programa y demás documentos anexos a este instrumento y que forman parte integrante y esencial del mismo. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio en su calidad de entidad ejecutora se obliga a realizar la totalidad de las gestiones relativas a la contratación del personal docente que se requiera; a la provisión y reproducción de los materiales bibliográficos o de otra naturaleza que se necesiten y, en general, a efectuar todas las gestiones que sean necesarias para la exitosa ejecución y conclusión del Curso Internacional, materia de este Convenio.
- c) Gestionar la infraestructura y facilitar las dependencias para la realización del Curso Internacional, como asimismo y para el caso que se requiera, el equipamiento audiovisual y el transporte necesario para efectuar visitas a terreno.
- d) Cumplir cabalmente con el cronograma del Curso Internacional y sujetarse al cuadro de costos estimados para su realización, tanto en lo relativo a los recursos a cuyo aporte valorado y no financiero se obliga el Ministerio como a aquellos transferidos por AGCI, en virtud del presente instrumento. Para estos efectos, será aplicable lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio, esto es, la ejecución del presupuesto aprobado deberá realizarse con estricto apego a los rubros y cantidades señaladas en el Anexo adjunto a este Convenio concerniente al Cuadro de Costos Estimados.
- e) Utilizar todo el material didáctico, informativo o de estudio que sea elaborado y/o distribuido para o durante la realización del Curso Internacional, los logotipos de las tres instituciones involucradas en su financiamiento: AGCI, el Ministerio y JICA, además del logo del Programa Kizuna.
- f) Designar a un/a encargado/a de las comunicaciones con AGCI, quien a su vez, será quién velará en el Ministerio por el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio. Esta designación deberá ser informada a AGCI al momento de la firma del presente instrumento, a menos que las Partes hayan acordado acerca de la designación de éste/a con antelación.
- **g)** Entregar a **AGCI** toda la información y los documentos que ésta le solicite, relacionados con el Curso Internacional, de manera oportuna y completa.
- h) Restituir a AGCI en el plazo que ésta le fije para estos efectos, los recursos que la Agencia le haya transferido en virtud de la cláusula cuarta del presente





MICA CHACON
Recyclos Humanos
Corias Fúblicas

instrumento y que el Ministerio no haya utilizado o no haya rendido oportunamente, como también aquellos cuyas rendiciones de cuenta hayan sido rechazadas por AGCI o que, habiendo otorgado la Agencia un plazo al Ministerio para subsanar las observaciones efectuadas, aquellas no se hubieren subsanado. Por otra parte, las referidas devoluciones, si procedieren, quedarán sujetas a la aprobación de la rendición final por parte de AGCI.

CUARTA:

Para la ejecución del presente convenio, la AGCI transferirá al Ministerio, como aporte al desarrollo de los estudiantes, la suma total de \$14.767.680.- (catorce millones, setecientos sesenta y siete mil, seiscientos ochenta chilenos), conforme se indica en el Cuadro de Costos Estimados del Curso Internacional, anexo al presente instrumento.

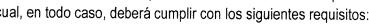
Dicho aporte será transferido por AGCI al Ministerio en una sola cuota y dentro del plazo de siete (07) días hábiles contados desde la entrada en vigencia del presente convenio, a la cuenta complementaria contable N°2140502. Estos fondos no serán incorporados al presupuesto del Ministerio, sin embargo éste deberá mantener un control contable de los recursos financieros.

Los recursos aportados por AGCI para la realización del Curso Internacional deberán utilizarse conforme se indicó en la cláusula tercera precedente, con estricto apego a los rubros y cantidades señaladas en el Anexo I, Cuadro de Costos Estimados. Sin perjuicio de lo anterior, sólo en casos excepcionales y previa aceptación expresa de AGCI, otorgada por escrito, ante una petición fundada del Ministerio que detalle las razones del cambio, se permitirán fluctuaciones o acomodos menores entre los ítems o rubros financiados por la Agencia, siempre que permanezca inalterable el monto total transferido por AGCI en virtud del presente convenio.

QUINTA:

Dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes de noviembre de 2017, el Ministerio deberá rendir cuenta a AGCI de los recursos que ésta le haya transferido, dando cumplimiento a las exigencias de la Agencia, en lo que sea pertinente y a lo señalado en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

La rendición de cuentas deberá estar debidamente firmada por el/la funcionario/a del Ministerio aludido en la letra f) de la cláusula tercera precedente, y a dicha rendición se deberá acompañar la documentación de respaldo correspondiente, la cual, en todo caso, deberá cumplir con los siguientes requisitos:











- a. Tratarse de copias auténticas de los documentos originales, con la identificación del emisor y su Rol Único Tributario, cuando corresponda. Los originales en el caso de documentos autentificados, quedarán a disposición de AGCI y de la Contraloría General de la República, para su revisión posterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 30, de 2015, del órgano contralor.
- b. Estar timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.
- **c.** Estar en buenas condiciones de presentación, sin enmendaduras y con la fecha, monto y detalle de los servicios prestados o recursos adquiridos, fácilmente visibles.
- d. Estar timbrada en lugar visible con la frase: "Rendida a AGCI".

El **Ministerio** deberá mantener los originales de los antedichos documentos por un plazo de cinco (5) años, contado desde la fecha de término del Curso Internacional, para su examen por parte de **AGCI** o de auditores externos.

Para que la rendición de cuentas pueda ser aprobada por **AGCI**, el **Ministerio** deberá haber destinado los recursos a que se refiere este convenio al ítem correspondiente, conforme a lo señalado en la cláusula cuarta del mismo.

Los gastos rendidos deberán, asimismo, ser pertinentes, esto es, tener directa relación con las actividades ejecutadas y contempladas en el Curso Internacional. El **Ministerio** podrá consultar previamente a la **Agencia** respecto de la pertinencia de cualquier gasto.

No obstante lo anterior, y en un plazo no superior a quince (15) días hábiles administrativos del mes de diciembre de 2017, **AGCI** podrá rechazar la rendición de todo gasto que estime no pertinente de acuerdo a lo definido anteriormente. En tal caso, el **Ministerio** contará con un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el momento en que **AGCI** le hubiese comunicado el rechazo de la rendición de cuenta presentada, para subsanar las observaciones efectuadas.

SEXTA:

Además del informe de rendición de cuentas a que se alude en la cláusula anterior, el **Ministerio** entregará a la **AGCI**, a más tardar el 27 de noviembre del presente año un informe técnico final que contenga una evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos del Curso Internacional. La Agencia tendrá un plazo









no superior a 30 días luego de su recepción, para proceder a aprobar u/o efectuar observaciones al informe, las que deberán ser subsanadas por el Ministerio en un plazo no superior a los cinco (5) días hábiles administrativos contados desde notificadas las observaciones.

SÉPTIMA:

AGCI estará facultada para realizar las actividades de supervisión y monitoreo del Curso Internacional, del modo que estime pertinente. Para estos efectos, la **Agencia** podrá realizar las evaluaciones que estime conveniente y cualquier otra acción tendiente a comprobar el respeto, en la ejecución del Curso Internacional, de lo establecido en el presente instrumento y sus Anexos adjuntos.

Por su parte, el **Ministerio** se compromete a disponer las medidas que faciliten las actividades que **AGCI** realice en virtud de lo acordado en el párrafo anterior.

OCTAVA:

El **Ministerio** se compromete a realizar todas las actividades de visibilidad destinadas a que los participantes del Curso Internacional perciban adecuadamente la participación de **AGCI** en su rol de entidad de cooperación internacional chilena que aporta financieramente a esta actividad, de conformidad a lo señalado en el presente convenio.

Estas actividades pueden concretarse, entre otras, en la folletería, los diplomas y galardones, las ceremonias, la publicidad interna o externa de la misma, y en todas las formas que el **Ministerio** estime puede alcanzarse el objetivo señalado en el párrafo anterior.

En todas las actividades de visibilidad derivadas del cumplimiento de este convenio, a realizarse en cumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, se deberá tomar contacto con la Encargada de Comunicaciones de la **Agencia**.

NOVENA:

En el caso que el **Ministerio** no ejecute adecuada y oportunamente las actividades del Curso Internacional, conforme a los términos del presente convenio y de los documentos Anexos adjuntos y que forman parte integrante del mismo y/o los recursos transferidos por **AGCI** para su realización o los aportados para tales efectos por el **Ministerio**, la **Agencia** podrá poner término anticipado al presente convenio, lo cual será notificado al **Ministerio** mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en la comparecencia. Ocurrido tal evento, el **Ministerio** no podrá programar nuevas actividades de ejecución del Curso Internacional que impliquen la utilización de los recursos transferidos por la







Agencia de conformidad a la cláusula cuarta precedente y, si así lo hiciere, **AGCI** quedará impedida de pagarlas.

DÉCIMA:

Sin perjuicio de las normas contenidas en anexos y otros documentos que formen parte del presente instrumento, las Partes declaran que cualquier acto calificable de cohecho o constitutivo de corrupción activa o pasiva, sea interna o llevada a cabo fuera del país, cometido por cualquiera de los funcionarios o empleados encargados o que intervengan en la ejecución o materialización del presente convenio, ejecutado respecto de funcionarios públicos extranjeros o nacionales. pondrá término al mismo, sin derecho a indemnización de ningún tipo e impedirá la celebración de nuevos convenios o contratos que representen o materialicen cooperación en el futuro con los involucrados; ello sin perjuicio de las normas estatutarias o de otro carácter que en el orden interno sean aplicables a los funcionarios públicos chilenos. Serán aplicables a este respecto las "Propuestas Anticorrupción para la obtención de la ayuda bilateral" (Anticorruption Proposals for Bilateral Aid Procurement), adoptadas por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, en sesiones de 6 y 7 de mayo de 1996, contenidas en la dirección http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/recommendationonanticorruptionproposalsforaid-fundedprocurementfollow-upreport.htm

UNDÉCIMA:

Para los efectos del cómputo de los plazos establecidos en el presente convenio, éstos serán de días corridos, salvo que expresamente se señale que son de días hábiles administrativos.

DUODÉCIMA:

Ante cualquier conflicto que con motivo de este convenio o de su interpretación se produjere entre las Partes, éstas acuerdan resolverlas amigablemente y de común acuerdo. De lo contrario, acuerdan someterse a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO TERCERA:

En caso de conflicto entre las disposiciones del presente convenio y las de sus Anexos, prevalecerán las primeras.

DÉCIMO CUARTA:

En el diseño, planificación, ejecución y monitoreo de las actividades y/o acciones de cooperación que se adopten para la implementación del presente convenio, las Partes se comprometen a:

- Respetar el principio de igualdad y no discriminación de sexo.
- Procurar contribuir a la eliminación de la discriminación hacia la mujer y a la ampliación de la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos relacionados con el cumplimiento del Convenio.





IVOHNE DIRECTO SHACON
Jefa Division de Recursos Humanos
SUPSECRETARINOS OPRAS FÚBLICAS



- Considerar las implicancias para hombres y mujeres que importen el desarrollo de las acciones y/o actividades derivadas de su cumplimiento.
- En general, adoptar todas las medidas que se estimen pertinentes destinadas a promover la equidad de género.

DÉCIMO QUINTA:

El presente convenio comenzará a regir en la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución de **AGCI** que lo apruebe, vigencia que se extenderá hasta los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que la **Agencia** haya aprobado las rendiciones de cuentas y el informe técnico final presentados por el **Ministerio** respecto de la realización del Curso Internacional, aludidos en las cláusulas quinta y sexta precedentes, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula novena de este instrumento.

No obstante lo anterior, el presente convenio mantendrá su vigencia en tanto subsistan obligaciones pendientes de cumplimiento entre las Partes, sin perjuicio de lo establecido en la ya mencionada cláusula novena del mismo sobre su término anticipado.

Con todo, considerando la importancia que reviste para la debida ejecución del presente convenio la realización de gestiones con antelación suficiente a la fecha de inicio del Curso Internacional, las Partes declaran que las acciones derivadas del presente instrumento, podrán iniciarse a partir de la fecha de su suscripción o firma, quedando los pagos asociados a aquéllas, supeditados a la total tramitación del acto administrativo de AGCI aprobatorio de este convenio.

Lo anterior, sin perjuicio de que la exigibilidad de los compromisos asumidos mediante el presente convenio y la transferencia de recursos establecidos de conformidad a la cláusula cuarta anterior, se encontrarán también sujetas a la completa tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo que dictará la **Agencia**.

<u>DÉCIMO SÉXTA</u>:

La personería de don Juan Pablo Lira Bianchi para comparecer en representación de la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile**, se encuentra establecida en el Decreto Supremo Nº 139 del 04 de agosto de 2017, en trámite, del Ministerio de Relaciones Exteriores; ello en relación con lo establecido en el artículo 22, Título III de la Ley Nº 18.989, modificado por el artículo 3º de la Ley Nº 19.999.







Por su parte, la personería de don **Juan Manuel Sánchez Medioli**, como **Subsecretario de Obras Públicas (s)**, consta en el Decreto Nº362 Exento, de 2015, del Ministerio de Obras Públicas.

El presente convenio se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos (2) de ellos en poder de **AGCI** y dos (2) en poder del **Ministerio**.

JUAN

Director Ejecutivo Agencia de Cooperación Internacional de Chile

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI

Subsecretario (s)

Ministerio de Obras Públicas









THE CARANGA CHACON TO San de Recursos Humanos CARANTA DE OBRAS FÚBLICAS

Anexo I: Cuadro de Costos Estimados

Conforme a lo establecido en la parte final de la cláusula primera del convenio suscrito entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y el **Ministerio de Obras Públicas**, para la realización del Curso Internacional "Criterios de Diseño Sísmico en Estructura de Puentes", el presente anexo forma parte de dicho convenio y, en tal calidad, es firmado por los representantes de las partes.

| Cuadro de Costos Estimados en Pesos Chilenos (CLP) Tercera Edicion del Curso Criterios de Diseño Sismico en Estructuras de Puentes | | | | |
|---|---------------|---|---------------------|------------|
| | | 25 de septiembre al 12 de octubre de 2017 | | |
| ITEM | JICA | Detailes | MOP | Agci |
| I. Gastos de Invitación | | | | |
| (1) Pasajes Aéreos Internacionales | 16.080.000 | Tickets para 20 participantes vuelos internacionales. | 0 | 0 |
| (1.1) Pasajes Aéreos Nacionales | 0 | 3 participantes vuelos nacionales. | 900.000 | 0 |
| (2) Traslado aeropuerto-hotel- aeropuerto | 800.000 | Transfer 20 participantes del aeropuerto al hotel ida y | 0 | 0 |
| (3) Alojamiento 20 participantes extranjeros | 25.460.000 | vuelta. 20 habitaciones singles con desayuno incluido IN: 24/09/2016; OUT: 13/10/2016 (19 noches). | o | 0 |
| (4) Viaticos Participantes Internacionales | 7.638.000 | 20 Viáticos completos por 19 días | 0 | 0 |
| (4.2) Viáticos Participantes Nacionales | 0 | Viáticos 5 participantes nacionales (3 con viático completo), por 19 días incluye alojamiento, comida y transporte. | 2.578.500 | 0 |
| (5) Seguro Médico | 1.340.000 | Seguro Médico para 20 participantes. | 0 | 0 |
| Sub Total I | 51.318.000,00 | | 3.478.500,00 | 0,00 |
| II COSTOS DE ENTRENAMIENTO | | | | |
| (1) Remuneraciones Coordinación General | o | Profesional destinado a la coordinación general del curso por 3 meses + Profesional coordinador técnico | 10.558,000 | O |
| (2) Coordinación Operativa | 0 | Apoyo administrativo Part-Time por 3 Meses (01 de septiembre al 30 de noviembre) | o | 3.000.000 |
| (3) Material de visibilidad | 0 | 2 pendones oficiales, 30 bolsos, 40 libros de fotos, 30 pendrives, 30 lápices, 50 porta credenciales. | o | 2.338.080 |
| (4) Ceremonia de Clausura | 0 | Cocktail con autoridades para 60 personas | o | 670,000 |
| (5) Material de trabajo: tinta impresora, papel Tiziano, 4 resmas papel carta. | 0 | Impresiones material, carátulas, DVD (MOP); 30 carpetas y 50 papel certificados (AGCI) | 458.500 | 104.400 |
| (6) Arriendo de sala para clases | 3.439.800 | Sala de clases para 30 personas, durante 10,5 días completos de 08:00 a 19:00 horas. | 0 | Ö |
| (7) Arriendo de amplificación y notebook | 0 | Notebook durante 10,5 días de 08:00 a 19:00 horas. | 0 | 630,000 |
| (8) Arriendo de data show y telón | 0 | | o | O |
| (9) Arriendo de estacionamiento en Hotel | 0 | | 0 | 0 |
| (10) Honorarios relatores Sector Público de Chile | 0 | 9 Expositores 44 horas de clases. | 2,280,000 | 0 |
| (11) Honorarios relatores Sector Privado Chile | 0 | 3 Expositores 12 horas de clases. | o | 720.000 |
| (12) Remuneraciones tutores de apoyo para formulación de Planes de Acción inicial y final | o | 2 docentes 44 horas. | 5.280.000 | 0 |
| (13) Remuneraciones de Monitores de la implementación y evaluación expost de Planes Acción | | 2 profesionales MOP, monitorear y evaluar 2 veces en el año. | 19.200.000 | O |
| (14) Servicio de laboratorio de ensayes | O | Ensayes dinámicos de estructuras en laboratorio DICTUC- PUC. | 0 | 3.500.000 |
| (15) Servicio de coffee break | 0 | 2 Coffe break al día para 30 personas por 10,5 días (valor de cada coffe CLP\$4.600+IVA) | 0 | 3.175.200 |
| (16) Traslados Terrenos | 0 | 1 Terreno Santiago, 1 Terreno Valparaíso | 0 | 630.000 |
| Sub Total II | 3,439,800 | | 37.776.500 | 14.767.680 |
| TOTAL (I+II) | 54.757.800 | | 41.255.000 | 14.767.680 |
| | | | Total aportes Chile | 56.022.680 |
| (porcentaje de aportes) | 49,43% | | 50,5 | 1 % |
| TOTAL COSTOS | | \$ 110.780.480,00 | | |







JUAN PABLO LIRA BIANCHI

Director Ejecutivo

Agencia de Cooperación Internacional de Chile

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIÓLI
Subsecretario
Ministerio de Obras Públicas

Rhode Aedo Cardia Rhode Aedo Cardia Jefa División de Administración Jefa División de General - SOI Secretaría General - SOI Subrogante

12



Programa de Formación de Recursos Humanos para Latinoamérica y el Caribe en Reducción del Riesgo de Desastres

III CURSO INTERNACIONAL

"Criterios de Diseño Sísmico en Estructura de Puentes" 25 de septiembre al 12 de octubre 2017















ANTECEDENTES

Los gobiernos de Chile y Japón, a través de sus Agencia de Cooperación Internacional AGCI y JICA respectivamente, acordaron llevar a cabo el Proyecto Kizuna "Programa de Formación de Recursos Humanos para Latinoamérica y el Caribe en Reducción de Riesgo de Desastres" en el marco del Programa de Asociación Chile-Japón (JCPP), junto con la Oficina Nacional de Emergencia — ONEMI como gerente técnico del proyecto.

Este Programa tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de profesionales dedicados a la prevención y reducción de riesgo ante desastre. Para lograrlo, se ofrecerán programas de estudios que contemplen las distintas necesidades de formación; magíster, diplomados y cursos internacionales que se caracterizan por su alta especialización y calidad.

Asimismo, se contará la participación de expertos japoneses que aportarán en las diferentes especialidades de la gestión de riesgo, con el fin de fortalecer los conocimientos de los profesionales extranjeros, como también de los relatores e instituciones chilenas.

El Proyecto Kizuna espera desarrollar una amplia transferencia de experiencias y habilidades entre los países de la región de Latinoamérica y el Caribe, además de la creación de redes vinculadas a los temas de los programas de capacitación dictados por las instituciones académicas, privadas y públicas.

Por último, se busca dar cuenta de la amplitud del riesgo ante desastres naturales en sus diversas materias tales como: rescate urbano, alerta temprana y gestión de riesgo ante tsunami, infraestructura, manejo de incendios forestales, diseño sísmico de puentes, manejo de cuencas, plan de continuidad de negocios en puertos, sismología, entre otros. Los programas de capacitación y formación serán ejecutados por universidades y sectores nacionales que han desarrollado experticias en la materia correspondiente.







INFORMACIÓN GENERAL (G.I)

I. META SUPERIOR

Los países participantes de Latinoamérica y el Caribe mejoran sus capacidades para la actualización de la normativa de diseño sísmico en puentes.

II. OBJETIVO DEL CURSO

Los profesionales de los países participantes de Latinoamérica y el Caribe mejoran sus conocimientos sobre diseño sísmico para estructuras de puentes.

III. RESULTADOS

Los participantes adquieren los siguientes conocimientos, habilidades y capacidades:

- Conceptos Técnicos de sismología y estructuras de puentes.
- Métodos de diseño sísmico para estructuras de puentes.
- Análisis de daño y reparación en estructura de puentes.
- Desarrollo de Planes de Acción adecuados a las necesidades de las instituciones y los países de procedencia.

IV. DURACIÓN

El curso se implementará por cinco (05) años a partir del año fiscal japonés (AFJ) 2015 al 2019. La tercera edición de este curso se realizará entre el 25 de septiembre al 12 de octubre de 2017, en Santiago de Chile.

V. METODOLOGÍA

Clases presenciales, salidas a terrenos y visitas a laboratorios (Ver Anexo VI: Programa).

VI. IDIOMA

El Curso se realizará en idioma español en su totalidad, excepto en las instancias que participe el experto japonés que contará con interpretación al español.

VII.FINANCIAMIENTO

El Curso financiará*:

- Pasajes desde el país de origen hasta Santiago de Chile
- Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Alojamiento
- Viático de US\$ 30 diarios por concepto de alimentación.
- Seguro de salud
- Transporte salidas a terreno.

*No se financiará ningún otro ítem no especificado de acuerdo a párrafo precedente.

VIII. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Los postulantes para el Curso deberán:

- Ser designados por sus respectivos gobiernos a través del Punto Focal correspondiente (ver apartado XI: Proceso de Postulación)
- 2. Contar con el respaldo de la institución pública a la que pertenece, para difundir, formular, ejecutar, monitorear y evaluar el plan de acción institucional final.
- 3. Contar con un título universitario, a lo menos con 3 años de anterioridad a la fecha de la postulación, en Ingeniería Civil, Ingeniería en Geología, Arquitectura, Construcción Civil o profesionales técnicamente equivalentes en la materia (se considera títulos con al menos 8 semestres de estudios curriculares).







- 4. Ser empleado público y estar actualmente trabajando en áreas relacionadas con ingeniería en puentes.
- 5. Tener por lo menos dos (02) años de experiencia en las áreas de trabajo mencionadas anteriormente.
- 6. Presentar un informe país y un perfil de plan de acción institucional inicial, para ser revisado y mejorado durante el Curso.
- 7. Tener un adecuado nivel de conocimiento del español nivel hablado y escrito.
- 8. No formar parte de alguna institución militar y/o instituciones de Ministerios de Defensa/Seguridad Nacional.
- Estar saludable mental y físicamente. Aquellas postulantes que estén embarazadas deben presentar un certificado médico que acredite que su participación en el Curso no acarrea riesgos para su salud.
- 10. Ser ciudadano del país convocado.
- 11. Presentar un perfil académico y profesional resumido (ver Anexo I: Formulario de Postulación).

IX. PAÍSES Y/U ORGANIZACIONES INVITADAS

Los Gobiernos de los siguientes países y regiones serán invitados a nominar postulantes para el Curso: Argentina, Bolivia. Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y países miembros del CARICOM.

X. NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES:

Para el Curso el número de participantes de los países invitados no excederá de veinte (20) en total. No existe cupo preestablecido por país.

XI. PROCESO DE POSTULACIÓN

Candidatos deben entregar su postulación con el registro de toda la información solicitada impresa en original y respaldada en CD en el Punto Focal de su país de origen (Anexo V) para la oficialización correspondiente.

- Formulario de Postulación (Anexo I), con el registro de toda la información solicitada, debidamente llenado y firmado tanto por el postulante como por el Representante Legal de la institución patrocinadora.
- Informe País y Plan de Acción (Anexo II) utilizando la Matriz de perfil de proyecto (Anexo III). Llenar obligatoriamente las 5 primeras columnas para postular.
- Carta de compromiso (Anexo IV).
- Postulantes que no sean de habla hispana deberán certificar manejo de idioma español.
- Aquellas postulantes que estén embarazadas deberán presentar un certificado médico que acredite que su participación en el Curso no acarreará riesgos para su salud.







La documentación se entrega en papel y respaldada en CD en el Punto Focal de AGCI (ver Anexo V).

La fecha final de recepción de postulaciones vence impostergablemente el <u>4 de agosto de 2017</u>. LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE EL PUNTO FOCAL PUEDE VARIAR EN CADA PAÍS POR ELLO, DEBERÁ SER CONFIRMADA EN EL PAÍS DE ORIGEN POR CADA INTERESADO de acuerdo a los contactos del Anexo V.

IMPORTANTE:

- No se cursará ninguna postulación incompleta, ilegible o fuera de plazo.
- Es responsabilidad de los/las postulantes leer atentamente la convocatoria con todos sus requisitos, procedimientos de postulación y todos los documentos adjuntos; así como presentar su candidatura cumpliendo con las exigencias profesionales especificadas en cada oferta.

XII. SELECCIÓN

La selección será realizada por un comité técnico entre JICA, AGCI y el Ministerio de Obras Públicas en base a los siguientes criterios: grado en que cumple con el perfil, experiencia profesional en el área del curso, consistencia curricular y posibilidad de impacto, entre otros elementos que el comité considere pertinentes.

Los ejecutores del Curso del MOP tomarán contacto en paralelo con cada seleccionado para coordinar las gestiones correspondientes a su participación.

Además, el resultado de la selección será publicado en el sitio Web de AGCI, www.agci.gob.cl para información de todos los interesados, a lo menos un mes antes del inicio del curso. La institución ejecutora notificará solamente a los seleccionados.

El resultado final con respecto a quienes obtienen la beca es resolución exclusiva del Comité y esta decisión es inapelable.

XIII. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- El curso es de carácter presencial, dedicación exclusiva, con un 90% de asistencia mínima para su aprobación.
- Los impuestos adicionales que no estén incluidos en el ticket aéreo será responsabilidad del becario realizar el pago correspondiente.
- Los participantes asumirán la responsabilidad de posibles gastos ocurridos durante el viaje entre su país o región y Santiago de Chile. (La beca no cubre gastos de paradas intermedias).
- Los participantes deberán solventar cualquier gasto personal durante el curso o que no se especifique en el apartado FINANCIAMIENTO.
- Los participantes se ceñirán rigurosamente al programa del curso. No serán aceptadas solicitudes de cambio o alteraciones del programa del curso establecido inicialmente, así como la prolongación de su estadía.
- El participante deberá viajar solo, sin acompañantes ni familiares. Al arribar al Aeropuerto Internacional de Santiago, el participante extranjero encontrará una persona de la agencia de viajes debidamente identificada que lo acompañará en el







traslado al lugar de alojamiento. El tiempo de traslado desde el aeropuerto al Hotel es de aproximadamente 40 minutos.

- Se recomienda traer tenida formal para las ceremonias de inauguración y clausura.
 Así mismo, traer ropa apropiada para actividades en terreno.
- Los participantes deberán realizar durante el primer día del Curso una exposición acerca de su Plan de Acción y un breve resumen de la situación de infraestructura de caminos y puentes de su país, en base a las indicaciones de los Anexos II y III.

CONTACTOS

Ministerio de Obras Públicas (MOP) Academia de Obras Públicas. Morandé 45, Santiago, Chile. (+56 2) 2449 3019 sop.academiamop@mop.gov.cl

Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) Teatinos 180, Piso 8. Santiago, Chile (+56 2) 2827 5700 agencia@agci.gob.cl

Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) Apoquindo 3846 of. 201, Las Condes. (+56 2) 2905 1692 capacitaciondrr.jica@gmail.com







Anexo VI

PROGRAMA PRELIMINAR CURSO INTERNACIONAL

"CRITERIOS DE DISEÑO SÍSMICO EN ESTRUCTURAS DE PUENTES"

25 de septiembre al 12 de octubre de 2017

Santiago de Chile













MARCO GENERAL

El Curso Criterios Sísmicos en Estructuras de Puentes, tiene como propósito que los países participantes de Latinoamérica y el Caribe mejoren sus capacidades en la actualización de la normativa sobre diseño sísmico para estructuras de puentes.

El Curso contempla un ciclo de ediciones entre los años 2015 y 2019. Esta tercera edición busca fortalecer los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarios para mejorar las estructuras de puentes, en el contexto de los desastres de origen sísmico en América Latina y el Caribe, a través del análisis y experiencias aprendidas en Chile y Japón en este ámbito.

Este curso está destinado a profesionales del área, con un total de 20 participantes pertenecientes a organismos o entidades públicas de América Latina, el Caribe y el CARICOM, además de cinco (5) participantes chilenos.

Esta edición del curso se desarrollará entre el 25 de septiembre y el 12 de octubre de 2017 en Santiago de Chile, incluye clases teóricas, talleres, visitas a laboratorio e inspección en terreno a estructuras de puentes.

Se espera que la realización del Curso, contribuya a una reducción del riesgo de desastres naturales en los países participantes y mejore la gestión de éstos. El aporte específico de los profesionales que participen en el curso, se materializará a través del desarrollo y la implementación de planes de acción destinados a la actualización de la normativa de diseño sísmico en puentes en las instituciones respectivas de cada país.





CRITERIOS DE DISEÑO SÍSMICO EN ESTRUCTURAS DE PUENTES

Domingo 24/09/2017

Arribo de los participantes a Santiago de Chile y traslado a cargo de la organización desde el aeropuerto al hotel.

| Lunes 25/09 | |
|--|--|
| 09:00 - 9:15 | Recepción de los alumnos. |
| | Ministerio de Obras Públicas (MOP) |
| | Tema: Presentación del curso, aspectos administrativos, logísticos y |
| | programa a cargo de los organizadores. |
| | Relator: Coordinador Academia de Obras Públicas. |
| 9:15 - 10:30 | Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) |
| | y Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA). |
| | Tema: Presentación sobre el objetivo y el sentido de la cooperación |
| | Internacional; JICA y AGCID |
| 40.00 44.00 | Relator: Funcionario de AGCID y JICA |
| 10:30 - 11:00 | Coffee Break |
| 11:00 -12:30 | Presentación de planes de acción iniciales alumnos; Comisión Evaluadora |
| 12:30 - 14:00 | Receso para almuerzo |
| 14:00 15:30 15:30 16:00 | Presentación de planes de acción iniciales alumnos; Comisión Evaluadora Coffee Break |
| 16:00 - 17:30 | |
| 10.00 - 17.30 | Presentación de planes de acción iniciales alumnos; Comisión Evaluadora |
| | |
| Martes 26/09 | |
| Activities and the second seco | |
| 9:00 - 10:30 | Presentación de planes de acción iniciales alumnos; Comisión Evaluadora |
| 10:30 - 11:00 | Coffee Break |
| | Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad |
| 11:00 -12:30 | Pública (ONEMI) |
| 11.00 - 12.50 | Tema: Marco institucional de Chile para la Gestión de Desastres |
| | Relator: Funcionario ONEMI |
| 12:30 – 14:00 | Receso para almuerzo |
| | Ministerio de Obras Públicas (MOP) |
| 14:00 - 15:30 | Tema: Sistema de Emergencia Ministerio de Obras Públicas |
| | Relator: Sr. Waldo Moraga – Jefe de Emergencia MOP |
| 15:30 – 16:00 | Coffee Break |
| | Ministerio de Obras Públicas (MOP) |
| 16:00 - 17:30 | Tema: Gestión de Emergencias: 27/F |
| | Relator: Sr. Ricardo Faundez – Jefe División Estudios - Dirección General de |
| | Ohrae Dühlicae |

Obras Públicas.





| Miércoles 27/09 | |
|----------------------|---|
| 9:00 - 10:30 | HIDRÁULICA APLICADA EN EL DISEÑO DE PUENTES; Tema: Introducción y Generalidades de Ingeniería Hidráulica |
| 10:30 – 11:00 | Relator: Experto MOP Coffee Break |
| 11:00 -12:30 | HIDRÁULICA APLICADA EN EL DISEÑO DE PUENTES; Tema: Conceptos Fundamentales e Inputs para el Proyecto Relator: Experto MOP |
| 12:30 – 14:00 | Receso para almuerzo |
| 12.00 14.00 | RIESGO SÍSMICO Y MONITOREO |
| 14:00 – 15:30 | Tema: Sismología aplicada a la Ingeniería Relator: Rubén Boroschek, Universidad de Chile |
| 15:30 – 16:00 | Coffee Break RIESGO SÍSMICO Y MONITOREO |
| 16:00 – 17:30 | Tema: Monitoreo de Puentes Relator: Rubén Boroschek, Universidad de Chile |
| Jueves 28/09 | |
| 9:00 - 10:30 | MANUAL DE CARRETERAS I Tema: Introducción, Conceptos Generales y Tipos de Carga |
| 10:30 – 11:00 | Relator: Victor Diaz, MOP Coffee Break |
| 11:00 -12:30 | MANUAL DE CARRETERAS II Tema: Conceptos de Diseño Sísmico |
| | Relator: Víctor Díaz, MOP |
| 12:30 – 14:00 | Receşo para almuerzo |
| 14:00 – 15:30 | MECÁNICA DE SUELOS I Tema: Generalidades y Metodologías de Reconocimiento de Suelo Relator: Sr. Ramón Verdugo A Ph. D. Universidad de Tokio -Ingeniero Civil (PUC). |
| 15:30 – 16:00 | Coffee Break MECÁNICA DE SUELOS II |
| 16:00 – 17:30 | Tema: Licuefacción y ejemplos prácticos Relator: Sr. Ramón Verdugo A Ph. D. Universidad de Tokio -Ingeniero Civil (PUC). |
| Viernes 29/09 | |
| 9:00 – 10:30 | AISLACIÓN SÍSMICA Tema: Generalidades: Materiales, Tipo y Función Relator: Rodrigo Retamales, Ph.D. Universidad de Buffalo-Ingeniero Civil (U.Chile). |
| 10:30 – 11:00 | Coffee Break AISLACIÓN SÍSMICA |
| 11:00 -12:30 | Tema: Incorporación en el Diseño Estructural y Ejemplos prácticos. Relator: Rodrigo Retamales, Ph.D. Universidad de Buffalo-Ingeniero Civil (U.Chile). |
| 12:30 - 14:00 | Receso para almuerzo |
| | EXPERIENCIA SÍSMICA CHILENA |
| 14:00 - 15:30 | Tema: Descripción de la experiencia sísmica Chilena en puentes para el terremoto del 27 de Febrero de 2010 (8.8° escala Richter) |
| 15:30 — 16:00 | Relator: Sr. Alex Union – Experto MOP. Coffee Break EXPERIENCIA SÍSMICA CHILENA |
| 16:00 – 17:30 | Tema: Descripción de la experiencia sísmica Chilena en puentes para el terremoto del 27 de Febrero de 2010 (8.8° escala Richter) |
| <u>Sábado 30/09</u> | Relator: Sr. Alex Union – Experto MOP. |
| <u>Domingo 01/10</u> | |





| <u>Lunes 02/10</u> | |
|---------------------|--|
| 9:00 10:30 | VISITA LABORATORIO Tema: Ensayo dinámico de un aislador sísmico y de una placa de neopreno. Descripción de las diferencias. Relator: Andrés Jacobsen, Ph.D. Universidad de Kyoto – Ingeniero Civil (PUC) - DICTUC. |
| 10:30 – 11:00 | Coffee Break VISITA EDIFICIOS AISLADOS SÍSMICAMENTE |
| 11:00 -13:00 | Tema: Visita a Edificios Aislados dentro del campus San Juaquín, PUC. Relator: Andrés Jacobsen, Ph.D. Universidad de Kyoto – Ingeniero Civil (PUC) - DICTUC. |
| 13:00 - 14:30 | Receso para almuerzo |
| 10.00 74.00 | EXPERIENCIA SISMICA JAPONESA |
| 14:30 – 16:00 | Tema: Descripción de la experiencia sísmica Japonesa en puentes para el terremoto de Tohoku |
| 16:00 – 16:30 | Relator: Experto Japonés, JICA Coffee Break DISEÑO SÍSMICO |
| 16:30 – 18:00 | Tema: Descripción de la Normativa Sísmica Japonesa Relator: Experto Japonés, JICA. |
| <u>Martes 03/10</u> | |
| | EXPERIENCIA JAPONESA |
| 9:00 - 10:30 | Tema: |
| | Relator: Experto Japonés. |
| 10:30 – 11:00 | Coffee Break EXPERIENCIA JAPONESA |
| 11:00 -12:30 | Tema: |
| | Relator: Experto Japonés |
| 12:30 - 14:00 | Receso para almuerzo |
| | HERRAMIENTAS DE DISEÑO |
| 14:00 - 15:30 | Tema: Generalidades, Modelación, SAP2000. |
| | Relator: Sr. Alex Union - Experto MOP |
| 15:30 - 16:00 | Coffee Break |
| | HERRAMIENTAS DE DISEÑO |
| 16:00 - 17:30 | Tema: Modelación de estructura SAP2000. |
| | Relator: Sr. Alex Union - Experto MOP |
| Miércoles 04/10 | |
| | CRITERIOS DE DISEÑO SÍSMICOS |
| 9:00 - 10:30 | Tema: Criterios Sísmicos de diseño de puentes basados en la experiencia |
| 9.00 - 10:30 | sísmica chilena. |
| | Relator: Alex Unión, Experto MOP. |
| 10:30 - 11:00 | Coffee Break |
| | CRITERIOS DE DISEÑO SÍSMICOS |
| 11:00 -12:30 | Tema: Criterios Sísmicos de diseño de puentes basados en la experiencia |
| 11.00 -12.30 | sísmica chilena. |
| | Relator: Alex Unión, Experto MOP. |
| 12:30 - 14:00 | Receso para almuerzo |
| | EXPERIENCIA SÍSMICA EN CHILE |
| 14:00 45:00 | Terrando de Illand Norte de Chilena en puentes para el |
| 14:00 – 15:30 | Terremoto de Illapel, Norte de Chile (8,4° escala de Richter) |
| | Relator: Victor Díaz, Experto MOP. |
| 15:30 - 16:00 | Coffee Break |
| 10.00 | EXPERIENCIA SÍSMICA EN CHILE |
| | |
| 40.00 | Tema: Descrinción de la experiencia efectiva estre |
| 16:00 – 17:30 | Tema: Descripción de la experiencia sísmica Chilena en puentes para el |
| 16:00 – 17:30 | Tema: Descripción de la experiencia sísmica Chilena en puentes para el Terremoto de Illapel, Norte de Chile (8,4° escala de Richter) Relator: Victor Díaz, Experto MOP. |





Jueves 05/10

SALIDA A TERRENO

Tema: Visita a Estructuras por definir (Santiago y Valparaíso)

9:00 - 18:00

Se definirá lugar para realizar el receso de almuerzo acorde a los tiempos de

desarrollo de las visitas.

Guía: MOP

Viernes 06/10

REVISIÓN DE PROYECTOS

Tema: Realizar una revisión General de las Etapas de un Proyecto en 9:00 - 10:30Revisión. Inputs básicos del Proyecto, Ingeniería Básica y Proyecto Definitivo.

Relator: Sras. Sandra Achurra y Paulina Sepúlveda, Expertas MOP

10:30 - 11:00Coffee Break

REVISIÓN DE PROYECTOS

Tema: Realizar una revisión General de las Etapas de un Proyecto en 11:00 -12:30 Revisión. Inputs básicos del Proyecto, Ingeniería Básica y Proyecto

| | Dominito. |
|---------------|--|
| | Relator: Sras. Sandra Achurra y Paulina Sepúlveda, Expertas MOP |
| 12:30 - 14:00 | Receso para almuerzo |
| | MESA DE TRABAJO |
| 14:00 - 15:30 | Tema: Panel de discusión, directrices para avanzar en estándares de diseños. |
| | Moderador: Coordinador Academia MOP. |
| 15:30 - 16:00 | Coffee Break |
| | MESA DE TRABAJO |
| 16:00 - 17:30 | Tema: Panel de discusión, directrices para avanzar en estándares de diseños. |
| | Moderador: Coordinador Academia MOP. |
| | |

Sábado 07/10 Domingo 08/10

Lunes 09/10 (feriado legal en Chile)

Martes 10/10

TUTORÍA PLANES DE ACCIÓN.

Tema: Cooperación para el diseño del plan de acción definitivo de los 9:00 - 10:30participantes.

Relator: Comisión Evaluadora.

10:30 - 11:00 Coffee Break

TUTORÍA PLANES DE ACCIÓN.

Tema: Cooperación para el diseño del plan de acción definitivo de los 11:00 -12:30 participantes.

Relator: Comisión Evaluadora.

12:30 - 14:00Receso para almuerzo

TUTORÍA PLANES DE ACCIÓN.

Tema: Cooperación para el diseño del plan de acción definitivo de los 14:00 - 15:30 participantes.

Relator: Comisión Evaluadora.

15:30 - 16:00 Coffee Break

TUTORÍA PLANES DE ACCIÓN.

Tema: Cooperación para el diseño del plan de acción definitivo de los 16:00 - 17:30participantes.

Relator: Comisión Evaluadora.





Miércoles 11/10

| 9:00 - 10:30 | |
|---------------------|---|
| 10:30 – 11:00 | Relator: Comisión Evaluadora. Coffee Break |
| 11:00 -12:30 | EXPOSICIÓN PLANES DE ACCIÓN. Tema: Presentación Final de los Planes de Acción. Relator: Comisión Evaluadora |
| 12:30 - 14:00 | Receso para almuerzo |
| 14:00 - 15:30 | Tomas Todomacion Final de 105 Fiantes de Acción. |
| 15:30 – 16:00 | |
| 16:00 – 17:30 | Tomas Froothactor Fillar de 103 Flaries de Acción. |
| <u>Jueves 12/10</u> | Relator: Comisión Evaluadora. |
| 9:30 – 10:00 | REUNIÓN FINAL – CONCLUSIONES MESA DE TRABAJO Tema: Revisión y aprobación conclusiones mesa de trabajo países participantes. Relator: Comisión Evaluadora. |
| 11:30 - 13:00 | CEREMONIA DE CLAUSURA |

<u>Viernes 13/10</u>

Regreso de los participantes a sus países de origen; traslado a cargo de la organización desde el hotel al aeropuerto.





2º COMUNÍQUESE a la División de Administración y Secretaría General, a la División de Recursos Humanos, a la Academia de Obras Públicas José Manuel Balmaceda y a la Unidad Jurídica, todas de la SOP.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SERGIO GALILEA OCON Subsecciolario de Obras Públicas

12 0 00 VIEW

IVONNE OARRIGA CHACON Jefa DOSEn de Pacetres Humanos SUBSCOTTEMMA DE ORRAS HUBLIONS